

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAY 2017

VISTO la Nota N° 264/17 Letra: D.P.y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de los agentes Dario MUSSINO Legajo N° 1486 y Luis VACCARELLI Legajo N° 994, a la ciudad de Tolhuin, el día 12 de Mayo del corriente año; con motivo de realizar la cobertura periodística a las autoridades Legislativas, que asistirán al acto del "132° Aniversario de la Policía Provincial", que se llevará a cabo en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor de los agentes Darío MUSSINO Legajo N° 1486 y Luis VACCARELLI Legajo N° 994.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Dario MUSSINO Legajo N° 1486 y Luis VACCARELLI Legajo N° 994, a la ciudad de Tolhuin, el día 12 de Mayo del corriente año; de acuerdo la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; por el motivo expuesto en el exordio.

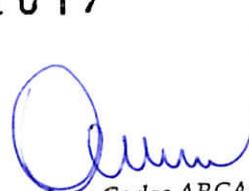
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos que genere el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

590 / 2017

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

